

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 1 de 6
--------------	---	----------------------

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

- La regulación, promoción y supervisión de:
- Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
- Las redes;
- La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
- Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado, aspecto reconocido en el propio texto constitucional a través del método para la designación y selección de los Comisionados que integran su máximo órgano de gobierno y en los artículos 7 y 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) donde se establece que los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 2 de 6
--------------	---	----------------------

desempeñarán su función con autonomía y probidad y que el Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño y experiencia de sus servidores públicos.

En alineación con dicha vocación técnica, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Dichos aspectos revisten especial importancia dado que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) fungen como facilitadores de la actividad económica y de la equidad social, al brindar nuevos servicios a la sociedad en general y, en particular, a los grupos vulnerables.

Desde su primer presupuesto como órgano autónomo en 2014, el IFT ha operado con un techo de gasto en constante reducción (38.2 menor en términos reales), lo que ha demostrado su compromiso en escenarios de máxima restricción presupuestal. En este sentido, el IFT se ha esforzado por mantener una política de gasto ajustada siempre y de forma permanente a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2021 (PIFT 2021), considera un monto total de 1,510.0 mdp, y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. Por lo que, en caso que la Cámara de Diputados realice una reasignación a la baja; existirá el riesgo que el Instituto no pueda atender sus facultades legales.

El PIFT 2021 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con los límites específicos de gasto establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana y con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el Artículo 17 de la

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 3 de 6
--------------	---	----------------------

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

La política de gasto del Instituto para 2021 continuará fundamentada en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana *sin el incremento de sus recursos asignados*; ajustándose al nuevo entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos y en respuesta al entorno económico provocado por la pandemia generada por el virus SARS-COVID19. Por ello, dicha política de gasto se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento de la inflación.

Finalmente, el Instituto mantendrá en el ejercicio 2021 la estructura programática de los últimos cuatro años, que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión", G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

En lo que respecta al gasto en servicios personales y en el marco de los mandatos contenidos en el artículo 28 constitucional y la LFTR, el IFT se ha constituido como un órgano regulador y autoridad en materia de competencia económica de alta especialización, que tutela Derechos Humanos y contribuye al acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones; a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha e internet; a través de la creación de un entorno favorable para la competencia económica, el despliegue de infraestructura, el empoderamiento de usuarios y audiencias; así como el acceso de un mayor número de población a los servicios, y la reducción de costos; entre otros. Todos ellos son factores esenciales para mantener el dinamismo del sector y su contribución al crecimiento económico y el desarrollo social.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 4 de 6
--------------	---	----------------------

Para 2021 se prevé para 25 puestos del IFT-que representan únicamente el 1.8% de su plantilla total- un monto mayor a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, con un excedente de hasta un 28%. Mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito.

Para el gasto en materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inversión física, durante el ejercicio fiscal 2021, el Instituto contempla aquellos gastos considerados indispensables para el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los siguientes proyectos por mencionar algunos:

1. La revisión de la información de separación contable del año fiscal 2019 y 2020 y la revisión y actualización de indicadores clave de desempeño.
2. La creación del dashboard para la visualización y procesamiento de contadores de desempeño del servicio móvil, el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Administración de los Análisis de Impacto Regulatorio (SEAIR), la integración del registro de regulaciones del IFT, el mantenimiento y soporte de la plataforma de crowdsourcing y medidor de velocidad del servicio de acceso a Internet, y el mantenimiento y soporte del Sistema para el Análisis de Telecomunicaciones y Conectividad (SATYC).
3. La adquisición de equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes, en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.
4. El análisis situacional de la industria y la valuación de las bandas de espectro radioeléctrico identificadas como 5G ; la identificación y análisis de la utilidad de la radio, televisión e internet en la vida diaria de la población infantil y adulta, de pueblos y comunidades indígenas; el diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias respecto de los medios de comunicación y los contenidos audiovisuales; la definición de contadores

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 5 de 6
--------------	---	----------------------

de desempeño del servicio fijo; la evaluación empírica de mercado derivado de conductas anticompetitivas y el desarrollo de modelos económicos de valuación de espectro.

5. La realización del Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios, para promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.

6. La realización de talleres para usuarios de servicios de telecomunicaciones: dirigidos a grupos vulnerables (niños, adolescentes, personas con discapacidad, de la tercera edad y grupos indígenas), que permitan enseñarlos a utilizar dispositivos tecnológicos, desarrollar habilidades digitales y lograr su empoderamiento como usuarios.

7. La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país, a través del número 800 2000 120.

8. La realización de campañas de comunicación social para transmitir a nivel nacional los mensajes institucionales sobre programas y acciones sustantivas del Instituto, así como aquellos que informen a la ciudadanía sobre sus derechos.

9. La realización de visitas de verificación, inspección, supervisión, notificación de sanciones y vigilancia del espectro radioeléctrico y las medidas de regulación asimétrica.

10. La realización de diversas licitaciones de espectro radioeléctrico, en 2021 se continuará con la política de incremento de los servicios de radiodifusión sonora en el país y la competencia; así como el aumento de las opciones de acceso a contenidos, la diversidad de los mismos, la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 6 de 6
--------------	---	----------------------

11. El mantenimiento del Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico que permitirá garantizar una herramienta técnica vigente y actualizada para la administración del espectro radioeléctrico, capaz de soportar las exigencias de la operación de los usuarios del Instituto, así como los retos regulatorios del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Como parte de las actividades de apoyo, se continuará garantizando la provisión de los recursos materiales, servicios generales, capacitación y tecnologías de información y servicios de mantenimiento que requiere todo el Instituto, así como aquellos servicios de uso transversal que resultan indispensables para que todas las unidades administrativas lleven a cabo sus funciones sustantivas.

Finalmente, el artículo 35 de la LFTR establece que el Instituto contará con una Contraloría Interna (modificada a Órgano Interno de Control en mayo de 2015 de acuerdo al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción") como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, así como la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la aplicación de las sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones que resulten aplicables.

El Instituto ratifica su compromiso de orientar sus recursos asignados a aquellas acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo y contribuyan al incremento del bienestar de los mexicanos.